

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA – REGIÓN SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 27– 2023 - A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.

Que, el Señor **William Sánchez Edquén**, Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la Ciudad de Lima del 16 al 20 de enero de 2023, en comisión de servicio, con la finalidad de participar en la **reunión de coordinación con la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**; y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20°, 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a la Regidora LUZ MARLENI RUIZ PEREZ, identificada con DNI N° 45480280, del 16 al 20 de enero de 2023, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora LUZ MARLENI RUIZ PEREZ y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623694